

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-26	Versión: 02

INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA

MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA

VIGENCIA 2019

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026
		Versión: 02

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Ibagué, Julio de 2020

MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA

DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
 Contralor Departamental del Tolima

DIANA MAGALY CARO GALINDO
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

JESUS GILDARDO SILVA SILVA
 Profesional Universitario – DTCFMA

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1 OBJETIVO	4
2 ALCANCE	4
3 RESULTADOS DE LA REVISION	5
4 CUADRO DE HALLAZGOS	18
5. PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISION DE LA CUENTA	18

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026
	Versión: 02	

DCD. 0266 - 2020 - 100 -

Ibagué, 31 JUL 2020

Doctor
JESÚS ANTONIO GIRALDO VEGA
 Alcalde Municipal
 Administración Municipal del Líbano Tolima
 Calle 5 N° 10-48 Palacio Municipal
 Teléfono: (098) 2564220
 Email: alcaldia@libano-tolima.gov.co

Asunto: Carta de Conclusiones

1. OBJETIVO

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de 1993, modificados mediante acto legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 del 16 de marzo de 2020, practicó procedimiento a la Rendición y Revisión de la Cuenta anual, a la Administración Municipal del Líbano, vigencia 2019, consistente en el cotejo de saldos en la rendición de la cuenta anual rendida a través del aplicativo SIA, frente a los registros del Balance General, modelo CGN 2005 001, saldos y movimientos y el Chip de la Contaduría General de la Nación.

2. ALCANCE

La Revisión de la cuenta de la Administración Municipal del Líbano Tolima, rendida a través del aplicativo SIA, contenida en los siguientes formularios:

- FORMULARIO F02 MOVIMIENTO CUENTAS BANCARIAS
- CGR PRESUPUESTAL DE INGRESOS
- CGR PRESUPUESTAL DE GASTOS
- FORMULARIO F12 BOLETIN ALMACEN
- SIA OBSERVATORIO
- FORMULARIO F13 POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES
- FORMULARIO F20 MAPA DE RIESGOS.
- FORMULARIO F21 LITIGIOS Y DEMANDAS
- FORMULARIO F23 PLAN DE MEJORAMIENTO

Aprobado 18 de febrero de 2020

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

0 2 6 6

3. RESULTADOS DE LA REVISIÓN

3.1 FORMATO F02 – CDT – MOVIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS.

El proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2019 de la Administración Municipal del Líbano Tolima, para el rubro **"11.10 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS"** se cotejó la información rendida por la Entidad en la aplicativo SIA, las conciliaciones bancarias y extractos bancarios frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP), así:

codigo	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2018- CHIP	Formato F02 - Tesorería 2019	Diferencia
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	2719608828,28	2.719.608.828	0,28
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	3220678199,78	3.222.005.202	-1327002,22
1.1.10.09	DEPÓSITOS SIMPLES	306704645,59	306.704.645	0,59
TOTAL		6.246.991.674	6.248.318.675	-1.327.001

codigo	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2018- CHIP	Formato F02 - Contabilidad 2019	Diferencia
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	2719608828,28	2.719.608.828	0,28
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	3220678199,78	3.222.005.202	-1327002,22
1.1.10.09	DEPÓSITOS SIMPLES	306704645,59	306.704.645	0,59
TOTAL		6.246.991.674	6.248.318.675	-1327001,94

codigo	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2018- CHIP	Formato F02 - Extractos bancarios 2019	Diferencia
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	2719608828,28	2.758.122.963	- 38.514.134,72
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	3220678199,78	3.189.320.375	31.357.824,78
1.1.10.09	DEPÓSITOS SIMPLES	306704645,59	306.704.645	0,59
TOTAL		6.246.991.674	6.254.147.983	- 7.156.309

Los datos registrados en el aplicativo SIA que corresponden a formato F02 Movimiento de Cuenta Bancarias, en cuanto a la información reportada por Contabilidad y Tesorería muestran diferencias en comparación con el CHIP de la Contaduría General de la Nación a 31 de diciembre de 2019, las diferencias están en la comparación del saldo tesorería, en los saldos de contabilidad y de los extractos bancarios con el CHIP en las cuentas de ahorro y diferencia en las cuentas corrientes en la comparación de los saldos de extractos bancarios con el CHIP, también se evidenció que no se anexaron la totalidad de las respectivas conciliaciones y de los extractos bancarios de las siguientes cuentas:

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

0 2 6 6

(N) Código Contable	(C) Entidad Financiera	(C) No Cuenta	(D) Movimiento Ingresos Tesorería	(D) Movimiento Ingresos Contabilidad	(D) Movimiento Egresos Tesorería	(D) Movimiento Egresos Contabilidad	(D) Saldo Final Tesorería	(D) Saldo Final Contabilidad	(D) Saldo Final Extracto
11100503	BANCOLOMBIA	44689185797	20000000	20000000	36675501	36675501	0	0	0
11100543	BANCOLOMBIA	44665919130	133189449	133189449	133278305	133278305	0	0	0
11100545	BANCOLOMBIA	44665916418	110185076	110185076	119413552	119413552	0	0	0
11100500	CONCEJO	10000000	23998461	23998461	0	0	23998460	23998460	23998460
11100500	PERSONERIA	10000000	9839781	9839781	0	0	9839781	9839781	9839781
11100634	BANCAFE	44669187803	475483412	475483412	1967856017	1967856017	0	0	0
11100663	DAVIVIENDA	1379211	5415419	5415419	5415419	5415419	0	0	0

De otro lado se encontró en la revisión de las conciliaciones bancarias de las cuentas auxiliares 11100563, 11100533, 11100557, 11100563, 11100566, 11100905, 11100601, 11100602, 11100605, 11100509, 11100516, 11100519, 11100526 y 11100531 de Davivienda que el formato de conciliaciones bancaria aparece el nombre de BANCAFE, y este banco ya no está vigente en el sistema financiero colombiano.

En la conciliación bancaria del auxiliar 11100631 de la cuenta 166800046046 aparece que quien elaboró la conciliación fue Hilda Virginia Clavijo Beltrán, pero quien la firma es Efraín Collazos Cárdenas.

En la conciliación bancaria de la cuenta auxiliar de bancos 11100654 cuenta de ahorros Bancolombia N° 44654160811 el saldo en libros y en extracto aparece con el valor de \$1.379.284,49, pero en el reporte de información el saldo de libros y contabilidad aparece con el valor de 1.392.100, como se demuestra a continuación:

(N) Código Contable	(C) Entidad Financiera	(C) No Cuenta	(D) Movimiento Ingresos Tesorería	(D) Movimiento Ingresos Contabilidad	(D) Movimiento Egresos Tesorería	(D) Movimiento Egresos Contabilidad	(D) Saldo Final Tesorería	(D) Saldo Final Contabilidad	(D) Saldo Final Extracto
11100654	BANCOLOMBIA	44654160811	847922358	847922358	848497154	848497154	1392100	1392100	1379284

De igual forma ocurre con la conciliación bancaria de la cuenta auxiliar 11100601 cuenta de ahorros Davivienda N° 166870002002 el saldo en libros aparece con el valor de \$43.965.950,07 y el valor en extracto \$44.722.950,07 pero en el reporte de la información los saldos de tesorería, contabilidad y extractos aparecen iguales con el valor de \$44.722.951, como se demuestra a continuación:

Aprobado 18 de febrero de 2020

Página 6 de 18

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

0266

(N) Código Contable	(C) Entidad Financiera	(O) No. Cuenta	(D) Movimiento Ingresos Tesorería	(D) Movimiento Ingresos Contabilidad	(D) Movimiento Egresos Tesorería	(D) Movimiento Egresos Contabilidad	(D) Saldo Final Tesorería	(D) Saldo Final Contabilidad	(D) Saldo Final Extracto
11100601	DAVIENDA	166870002002	1466496203	1466496203	1427501651	1427501651	44722951	44722951	44722951

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 01

Si bien es cierto que la Alcaldía Municipal del Líbano realizó el respectivo proceso de verificación y confrontación entre los saldos de los libros auxiliares y los extractos bancarios de las cuentas corrientes y de ahorro a 31 de diciembre de 2019, se encuentra que hubo algunos errores en el reporte de información a la Contraloría Departamental del Tolima en las cuentas antes mencionadas.

En la elaboración del formato de conciliaciones bancarias aparece el nombre de quien las elabora y su firma, mas no el nombre del funcionario que las aprueba o revisa, solo aparece una firma que no se identifica, como medida de control interno contable.

3.2 CGR PRESUPUESTAL INGRESOS.

legalidad de la Aprobación del Presupuesto 2019

El presupuesto de ingresos y gastos de la Alcaldía Municipal del Líbano Vigencia 2019 fue fijado mediante el Acuerdo No. 012 del 28 de diciembre de 2018, por valor de TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$30.237.889.478,00).

El presupuesto de ingresos de forma general presentó movimientos presupuestales de adición por un valor total de \$18.463.949.019 y de reducciones por valor de \$865.947.561, para un total de \$47.835.890.936.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL LIBANO				
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE APROBACIÓN, LIQUIDACIÓN Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2019				
ACTOS ADMINISTRATIVOS	VALOR INICIAL	ADICION	REDUCCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
APROBACION: Acuerdo No. 012/2018	30.237.889.478			
Actos Administrativos de Adición Presupuestal 2019		18.463.949.019		
Actos Administrativos de Reduccion Presupuestal 2019			865.947.561	
TOTAL	30.237.889.478	18.463.949.019	865.947.561	47.835.890.936

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

0 2 6 6

DESCRIPCION	VALOR INICIAL + VALORES ACTOS ADMINISTRATIVOS DE MODIFICACION	CGR_ PRESUPUESTAL 2019	OBSERVACION
PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2019	47.835.890.936	47.835.890.936	Sin diferencias

Al comparar la programación de ingresos con la ejecución de ingresos se encuentra que hubo un recaudo del 96,66% en la vigencia 2019 como lo describe el siguiente cuadro:

INGRESOS PROGRAMADOS VIGENCIA 2019	INGRESOS EJECUTADOS Y/O RECAUDADOS 2019	DIFERENCIA	% DE EJECUCION
47.835.890.936	46.236.073.908	1.599.817.028	96,66

3.3 CGR PRESUPUESTAL GASTOS.

La programación del presupuesto de gastos de forma general presentó movimientos presupuestales de adición por valor de \$18.463.949.019,00., de reducción por valor de \$865.947.561,00 y de crédito y contra crédito por un valor de \$2.708.255.096,00.

CODIGO	NOMB RE	APROPIACIÓN					APROPIACIÓN DEFINITIVA(Pe sos)
		INICIAL / DISPONIBLE(Pe sos)	ADICIONES (Pesos)	REDUCCIONES (Pesos)	CRÉDITOS (Pesos)	CONTRACRÉDITOS (Pesos)	
2	GASTOS	30237889478	18463949019	865947561	2708255096	2708255096	47835890936

La ejecución del presupuesto de gastos de la Alcaldía Municipal del Líbano vigencia 2019, presento un valor de compromisos de \$43.365.253.092,00, gastos obligados por valor de \$41.516.370.635, pagos por valor de \$ 40.122.254.783, reservas presupuestales por valor de \$1.848.882.457 y cuentas por pagar por valor de \$1.394.115.852.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

0 2 6 6

VIGENCIA GASTO	CODI GO	NOMBRE	COMPROM. SIN ANTICIP. PACTADOS(Pes os)	GASTOS OBLIGADOS (Pesos)	PAGOS(Peso s)	RESERVAS PRESUPUE STALES(Pe sos)	CUENTAS POR PAGAR AC- EP(Pesos)
Vigencia Actual	2	GASTOS	43365253092	41516370635	40122254783	1848882457	1394115852

TOTAL COMPROMISOS 2019	TOTAL GASTOS OBLIGADOS 2019	VALOR DE LAS RESERVAS(TOTAL DE COMPROMISOS - TOTAL GASTOS OBLIGADOS)
43.365.253.092	41.516.370.635	1.848.882.457

TOTAL, GASTOS OBLIGADOS 2019	TOTAL, PAGOS 2019	VALOR CUENTAS POR PAGAR (TOTAL GASTOS OBLIGADOS-TOTAL PAGOS)
41.516.370.635	40.122.254.783	1.394.115.852

Al comparar la ejecución de ingresos con la ejecución de gastos de la vigencia 2019 de la Alcaldía Municipal del Líbano se encuentra que hubo una ejecución del 93,79% es decir que se dejaron de ejecutar \$2.870.820.816.

TOTAL EJECUCION DE INGRESOS 2019	TOTAL EJECUCION GASTOS 2019	VALOR DE LAS RESERVAS(TOTAL DE COMPROMISOS - TOTAL GASTOS OBLIGADOS)	% EJECUCION
46.236.073.908	43.365.253.092	2.870.820.816	93,79

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA N° 02

Comparados los compromisos totales del municipio de Líbano adquiridos durante la vigencia 2019 (\$43.365,25 millones) y los ingresos acumulados del mismo periodo (\$46.236,07 millones), se registra un SUPERAVIT PRESUPUESTAL de \$2.870,82 millones, esto es, que en el 2019 no se ejecutaron recursos públicos en la cuantía equivalente al superávit, situación que genera incertidumbre respecto a la eficacia y eficiencia del gestor

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026
		Versión: 02

n 266

fiscal responsable de administrar los recursos públicos a su cargo. Lo anterior, contraviene los principios de eficacia y eficiencia contemplados en la ley 489 de 1998 y presuntamente se estaría contraviniendo lo establecido en la Ley 734 de 2002.

3.4 FORMATO F12 – BOLETIN DE ALMACEN

En el procedimiento de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2019, para los grupos **"15 INVENTARIOS Y 16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO"** se cotejó la información rendida por la Administración Municipal del Líbano ante el aplicativo SIA frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP), **no arrojando diferencia**, como se muestra a continuación:

(S) Código Contable	(C) Denominación	SALDO FINAL BALANCE GRAL. 31/12/2019-CHIP	Formato F12 - Contabilidad 2019	DIFERENCIA
1.5.14.90	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	2797067,00	2797067	0
1.6.05.01	URBANOS	773994962,00	773994962	0
1.6.05.02	RURALES	189658300,00	189658300	0
1.6.05.03	TERRENOS CON DESTINACIÓN AMBIENTAL	319847370,00	319847370	0
1.6.15.90	OTRAS CONSTRUCCIONES EN CURSO	21674000,00	21674000	0
1.6.35.04	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	132421154,78	132421154,8	0
1.6.35.90	OTROS BIENES MUEBLES EN BODEGA	20000000,00	20000000	0
1.6.40.01	EDIFICIOS Y CASAS	3395977061,90	3395977062	0
1.6.40.06	MATADEROS	441825019,00	441825019	0
1.6.40.09	COLEGIOS Y ESCUELAS	6568110240,20	6568110240	0
1.6.40.19	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREACIONALES	9237012048,03	9237012048	0
1.6.40.23	POZOS	29885111,00	29885111	0
1.6.45.13	ACUEDUCTO Y CANALIZACIÓN	1929448826,00	1929448826	0
1.6.55.01	EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	7827820,00	7827820	0
1.6.55.05	EQUIPO DE MÚSICA	57091192,00	57091192	0
1.6.60.07	EQUIPO DE APOYO DIAGNÓSTICO	2380000,00	2380000	0
1.6.65.01	MUEBLES Y ENSERES	93056451,63	93056451,63	0
1.6.65.02	EQUIPO Y MÁQUINA DE OFICINA	30100555,56	30100555,56	0
1.6.70.01	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	100847759,00	100847759	0
1.6.70.02	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	279316635,00	279316635	0
1.6.75.02	TERRESTRE	1535657387,00	1535657387	0
1.6.80.06	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA DE PROPIEDAD DE TERCEROS	44222006,98	44222006,98	0
1.6.81.07	LIBROS Y PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN Y CONSULTA	36040000,00	36040000	0
1.6.83.07	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	5025000,00	5025000	0
1.6.85.01	EDIFICACIONES	-3732497184,44	-3732497184	0
1.6.85.02	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	-671881043,60	-671881043,6	0
1.6.85.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	-56210501,00	-56210501	0
1.6.85.06	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	-131510709,05	-131510709,1	0
1.6.85.07	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	-211792778,75	-211792778,8	0
1.6.85.08	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	-1036431066,45	-1036431066	0
1.6.95.05	EDIFICACIONES	-458755594,00	-458755594	0
1.6.95.06	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	-2006277,00	-2006277	0

Aprobado 18 de febrero de 2020

Página 10 de 18

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

0 2 6 6

3.5 FORMATO F13 – POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES.

Los registros a corte a 31 de diciembre de 2019, del formato F13 POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES, muestra lo siguiente:

(C) Entidad	(C) Póliza No	(F) Vigencia I	(F) Vigencia F	(C) Interés O Riesgo Asegurado	(C) Asegurado	(C) Tipo De Amparo	(D) Valor Asegur
PREVISOR	3005826	06/04/2019	06/04/2020	SEGURO AUTOMOVIL TODO RIESGO PARQU	VEHICULOS MUNICI	SEGURO AUTOMOVIL TODO F	301700000
PREVISOR	1001592	06/04/2019	06/04/2020	ASEGURABLE DEL MUNICIPIO	VEHICULOS MUNICI	MAQUINARIA AMARILLA Y E	982841075
PREVISOR	1001597	02/08/2019	02/08/2020	SEGURO DE VIDA ALCALDE CONSEJALES Y	ALCALDE CONCEJAL	BASICOS Y OTROS	2347317390
PREVISOR	3000396	06/04/2019	06/04/2020	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION MU	PLANTA DE PERSON	PLANTA DE PERSONAL	500000000
PREVISOR	3000144	06/04/2019	06/04/2020	PROCESOS EN CONTRA DEL MUNICIPIO	MUNICIPIO DEL LIB	PREDIOS LABORES OPERACT	1000000000
PREVISOR	1001119	06/04/2019	06/04/2020	ALCALDIA EDIFICIOS MUEBLES Y ENSERES	MUNICIPIO DEL LIB	INCENDIO	9755430766
PREVISOR	808004096713000	09/08/2019	08/08/2020	SEGURO AUTOMOVILES PARQUE AUTOMOT	MUNICIPIO DEL LIB	(A)GASTOS MEDIOS(B) IMCA	911950
PREVISOR	808004096711000	09/08/2019	08/08/2020	SEGURO AUTOMOVILES PARQUE AUTOMOT	MUNICIPIO DEL LIB	(A)GASTOS MEDIOS(B) IMCA	911950
PREVISOR	808004096712000	09/08/2019	08/08/2020	SEGURO AUTOMOVILES PARQUE AUTOMOT	MUNICIPIO DEL LIB	(A)GASTOS MEDIOS(B) IMCA	911950
PREVISOR	808004096717000	09/08/2019	08/08/2020	SEGURO AUTOMOVILES PARQUE AUTOMOT	MUNICIPIO DEL LIB	(A)GASTOS MEDIOS(B) IMCA	481750
PREVISOR	808004096718000	09/08/2019	08/08/2020	SEGURO AUTOMOVILES PARQUE AUTOMOT	MUNICIPIO DEL LIB	(A)GASTOS MEDIOS(B) IMCA	481750
PREVISOR	808004096714000	09/08/2019	08/08/2020	SEGURO AUTOMOVILES PARQUE AUTOMOT	MUNICIPIO DEL LIB	(A)GASTOS MEDIOS(B) IMCA	911950

Revisada la información reportada por la entidad se encontró, que la cobertura de las siguientes pólizas no cubre toda la vigencia 2019:

(C) Entidad Aseguradora	(C) Póliza No	(F) Vigencia Inicial De La Póliza	(F) Vigencia Final De La Póliza	(C) Interés O Riesgo Asegurado
PREVISORA	3005826	06/04/2019	06/04/2020	SEGURO AUTOMOVIL TODO RIESGO PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPIO 13 VEHICULOS
PREVISORA	1001592	06/04/2019	06/04/2020	ASEGURABLE DEL MUNICIPIO
PREVISORA	1001597	02/08/2019	02/08/2020	SEGURO DE VIDA ALCALDE CONSEJALES Y PERSONERO
PREVISORA	3000396	06/04/2019	06/04/2020	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
PREVISORA	3000144	06/04/2019	06/04/2020	PROCESOS EN CONTRA DEL MUNICIPIO
PREVISORA	1001119	06/04/2019	06/04/2020	ALCALDIA EDIFICIOS MUEBLES Y ENSERES
PREVISORA	808004096713000	09/08/2019	08/08/2020	SEGURO AUTOMOVILES PARQUE AUTOMOTOR
PREVISORA	808004096711000	09/08/2019	08/08/2020	SEGURO AUTOMOVILES PARQUE AUTOMOTOR
PREVISORA	808004096712000	09/08/2019	08/08/2020	SEGURO AUTOMOVILES PARQUE AUTOMOTOR
PREVISORA	808004096717000	09/08/2019	08/08/2020	SEGURO AUTOMOVILES PARQUE AUTOMOTOR
PREVISORA	808004096718000	09/08/2019	08/08/2020	SEGURO AUTOMOVILES PARQUE AUTOMOTOR
PREVISORA	808004096714000	09/08/2019	08/08/2020	SEGURO AUTOMOVILES PARQUE AUTOMOTOR

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No 03

Se observa que la información reportada en el formato F13 la cobertura de las pólizas N° 1001597 (Seguro de vida Alcalde, Concejales y Personero) expedida por la compañía aseguradora la Previsora arranca la cobertura el 02 de agosto de 2019; de las pólizas N°

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

0 2 6 6

3005826, 1001592, 3000396, 3000144 y 1001119 expedidas por la Previsora inicia la cobertura el 06 de abril de 2019 y las pólizas N° 808004096713000, 808004096711000, 808004096712000, 808004096717000, 808004096718000 y 808004096714000 expedidas por la aseguradora la previsora y que corresponden a las pólizas de los vehículos de propiedad del municipio la cobertura inicia el 9 de agosto de 2019, incumpliendo así el numeral 21 (*Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados*) del artículo 34 (deberes de todo servidor público) de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario) vigente hasta el 01 de julio de 2021. Lo anterior demuestra que presuntamente no se aseguró totalmente la vigencia 2019.

3.6 SIA OBSERVATORIO – CONTRATACION VIGENCIA 2019

Una vez revisada la información de contratación rendida en el SIA Observatorio correspondiente a la vigencia 2019, en comparación con los procesos de contratación reportados ante el SECOP (www.contratos.gov.co link de consultas), se encontraron diferencias frente a lo publicado por la entidad, como se demuestra a continuación:

CONTRATACION SIA OBSERVATORIO 2019		CELEBRADOS Y PUBLICADOS EN EL SECOP		DIFERENCIAS	
CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
316	11.844.274.816	312	\$ 9.225.518.664	4	2.618.756.152

La Alcaldía Municipal del Líbano, suscribió 316 contratos durante la vigencia 2019 por valor de \$11.844.274.816, la contratación se concentró de acuerdo a los tipos de contratos en: Concurso de Méritos se contrató por valor de \$419.413.069 (que equivale al 3,5% del total de la contratación), contratos por Selección Abreviada por valor de \$1.016.211.636 (que equivale al 8,6% del total de la contratación) Contratación Directa por valor de \$3.413.232.725 (que equivale al 28,8% del total de la contratación), contratos de Mínima Cuantía por valor de \$849.007.530 (que equivale al 7,2% del total de la contratación) y por ultimo Licitaciones por valor de \$6.146.409.855 (que equivale al 51,9% del total de la contratación) como se muestra en la tabla y graficas siguiente:

TIPO DE CONTRATO			
DESCRIPCION	CANT	VALOR	%
concursos de meritos	5	419.413.069	3,5%
Selección Abreviada	9	1.016.211.636	8,6%
Contratación Directa	234	3.413.232.725	28,8%
Mínima Cuantía	61	849.007.530	7,2%
Licitaciones	7	6.146.409.855	51,9%
TOTAL	316	11.844.274.816	100%

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026
	Versión: 02	

0 2 6 6

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No 04

De acuerdo a lo reportado se encuentra una diferencia por valor de \$2.618.756.152 equivalente a 4 contratos celebrados que se reportaron en el aplicativo SIA Observatorio en comparación con el SECOP por parte de la Administración Municipal del Líbano Tolima para la vigencia de 2019, lo que genera incertidumbre en la certeza en el reporte de la información por parte del Sujeto de Control.

Las Entidades estatales están obligadas a publicar en el SECOP los documentos y los actos administrativos del Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece: "**Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP.** La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto."

La anterior omisión evidencia el incumplimiento a la Circular No. 01 de junio de 2013 de Colombia Compra Eficiente que establece:

"La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de su objetivo como ente rector del sistema de compras y contratación pública, recuerda a todas las entidades del Estado la obligación de publicar su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP.

Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP, sin que sea relevante para la exigencia de esta obligación su régimen jurídico, naturaleza de público o privado o la pertenencia a una u otra rama del poder público. Las instituciones que ejecutan recursos públicos sin ser entidades del Estado están obligadas a publicar en el SECOP su actividad contractual que se ejecute con cargo a recursos públicos..."

Y la Circular Externa No. 23 de 2017 de Colombia Compra Eficiente que establece:

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026
	Versión: 02	

0 2 6 6

"Asunto: Calidad y oportunidad de la información del Sistema de Compra Pública disponible en el SECOP La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de su objetivo como ente rector del Sistema de Compra Pública complementa la Circular Externa 1 de 2013 para establecer las condiciones de calidad y oportunidad en las cuales las Entidades Estatales y las Entidades obligadas por la Ley 1712 de 2014 que ejecutan recursos públicos en sus procesos de abastecimiento o contratación (en adelante las "Entidades") deben poner a disposición la información de sus Procesos de Contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-. El SECOP tiene tres (3) plataformas para registrar la actividad contractual: (i) SECOP I; (ii) SECOP II; y (iii) la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El SECOP.1 es una plataforma exclusivamente de publicidad. El SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano son plataformas transaccionales. 1. Identidad de la información diligenciada en el SECOP I y la contenida en los Documentos del Proceso publicados: La información diligenciada en plantillas y formularios del SECOP I debe corresponder a la información contenida en los Documentos del Proceso. Para el efecto, las Entidades deben revisar que la información registrada corresponda al contenido en los Documentos del Proceso.

2. Oportunidad en la publicación de la información en el SECOP: La información registrada por las Entidades en el SECOP II y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano está disponible en tiempo real. Las Entidades que aún utilizan el SECOP I están obligadas a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. ..."

3.7 FORMATO F20 – MAPA DE RIESGOS

Mapa de Riesgos

El Decreto 1537 de 2001 en el artículo 4 estableció que todos las entidades de la Administración Pública deben contar con la política de Administración de Riesgo, con el fin de mitigar los mismos, enfrentar cualquier contingencia que no les permita cumplir con los Objetivos propuesto, a través del Decreto 1599 de 2005 se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno con tres subsistemas de control, posteriormente con el Decreto 1499 del 11 septiembre/17, se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para el orden nacional y se hace extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales, el nuevo modelo denominado MIPG, el cual está compuesto por siete (7) dimensiones, entre ellas la de control interno que promueve el mejoramiento continuo de las entidades y se encarga de la administración del riesgo.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026
	Versión: 02	

0 2 6 6

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No 05

La administración del riesgo es el proceso continuo basado en el conocimiento, evaluación y manejo de los riesgos que mejora la toma de decisiones en la Entidad, por ello en el procedimiento de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2019 de la Administración Municipal del Líbano Tolima, para el formato F20 Mapa de riesgos, se verificó la siguiente información rendida por la Entidad:

RIESGOS	ACCIONES	EVIDENCIAS DADAS A CONOCER
Fraccionamiento de Contratos	Seguimiento de la implementación y aplicación del Manual de Contratación	No se evidenció soporte en la Rendición de la Cuenta

Se evidencia que la Administración Municipal del Líbano Tolima, le ha faltado gestión para la aplicación del Decreto 1537 de 2001 artículo 4. *"ADMINISTRACION DE RIESGOS. Como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo. Para tal efecto, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno o quien haga sus veces, evaluando los aspecto tanto internos como externos que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos organizaciones, con miras a establecer **acciones efectivas**, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y las oficinas de control interno e integradas de manera inherente a los procedimientos se verifico que solo fue reportado un riesgo para la vigencia 2018 que es el mismo para la vigencia 2019.*

3.8 FORMATO F21 – LITIGIOS Y DEMANDAS.

En el proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2019 de la alcaldía Municipal del Líbano, para la subcuenta **"270103 LITIGIOS Y DEMANDAS- ADMINISTRATIVAS"** se cotejó la información rendida por la Entidad el aplicativo SIA frente la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) a corte 31 de diciembre de 2019, arrojando **diferencia**, como se muestra a continuación:

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

0 2 6 6

(S) Código Contable	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL. 31/12/2018 CHTP	(D) Valor demanda F21	Diferencia	% de provision
270103	ADMINISTRATIVAS	438.300.825	2.546.001.703	-2.107.700.878	17,22

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA N° 06

Según la información reportada por el municipio del Líbano Tolima, a 31 de diciembre de 2019 cursan en las diferentes instancias judiciales 45 procesos, cuyas pretensiones ajustadas a valor de la vigencia actual a \$ 2.546,00 millones, de los cuales solo se tiene provisionado \$438,300 millones para un porcentaje de provisión 17,22%, lo que demuestra que el Municipio no se encuentra preparado para afrontar el pago de dichos procesos en caso de pérdida de los mismos, puesto se tiene provisionado un valor muy irrisorio del valor total de las pretensiones.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N° 7.

3.9 FORMATO F23 - PLANES DE MEJORAMIENTO.

Revisado el formato F23 relacionado con el plan de mejoramiento, se evidencia que la Administración Municipal del Líbano Tolima, reportó hallazgos en la vigencia 2019, de revisión de la cuenta de la vigencia 2017 donde se reportaron 7 hallazgos de Auditoria Administrativa de los cuales uno con incidencia disciplinaria y por consiguiente suscribió plan de mejoramiento, que a propósito este plan no se encuentra firmado por el representante legal de la entidad para la época de los hechos, se revisaron los informes de avances para el plan de mejoramiento en mención, pero con el reporte de información se demuestra que no se han subsanado las inconsistencias en el reporte de la información.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA CON INCIDENCIA SANCIONATORIA N° 8.

Se evidencia la inobservancia de la resolución 254 del 2013 y se iniciará un proceso sancionatorio, por las diferencias e inconsistencias encontradas al momento de verificar los datos que fueron rendidos en la cuenta anual para la vigencia 2019, así: Diferencias en los siguientes formularios:

- FORMULARIO F02 MOVIMIENTO CUENTAS BANCARIAS

Aprobado 18 de febrero de 2020

Página 16 de 18

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

0266

- SIA OBSERVATORIO VS CONTRATACION VIGENCIA 2019
- FORMULARIO F13 POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES
- FORMULARIO F20 MAPA DE RIESGOS.
- FORMULARIO F21 LITIGIOS Y DEMANDAS

4. CUADRO DE HALLAZGOS

Hallazgo Administrativo	Incidencia				Sancionatorio	Página
	Fiscal	Valor	Disciplinaria	Penal		
1						7
2			X			10
3			X			12
4			X			14
5						16
6						18
7						18
8					X	18
TOTAL			3		1	

5. PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA

El Contralor Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en los artículos 268 y 272 de la carta política y las otorgadas por la ley 42 del 26 de enero de 1993, modificados mediante acto legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 por medio del cual se dictan normas para la correcta implementación y fortalecimiento del control fiscal profiere con fundamento al estudio realizado de la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, rendida a través del aplicativo "SIA", **LA CUENTA NO SE FENECE.**

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).

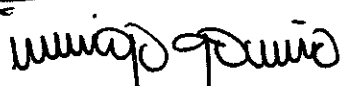
Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, a la remitidas a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la Gobernación, frente al Hotel Ambala, y a los correos electrónicos secretaria.general@contraloriatolima.gov.co / funcionario9@contraloriatolima.gov.co / funcionario23@contraloriatolima.gov.co.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026

0 2 6 6

La respuesta rendida en forma incompleta con fundamento a los hallazgos arrojados en la revisión de la cuenta y por fuera del termino establecido, dará lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo 101 de la ley 42 del 26 de enero de 1993, además de constituirse en falta disciplinaria gravísima, conforme lo señala el numeral 2° del artículo 48 de la ley 734 del 5 de febrero de 2002.

Atentamente,


DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
 Contralor Departamental del Tolima


Revisado y Aprobado: Diana Magaly Caro Galindo
 Directora Técnica de control Fiscal y Medio Ambiente

Elaborado por: Jesús Gildardo Silva Silva
 Profesional Universitario DTCFMA (original firmado)

Aprobado 18 de febrero de 2020

Página 18 de 18